



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01417-2024-MPP/A

Puno, 11 de octubre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Islay es uno de los 06 que conforman la Provincia de Islay, ubicado en el Departamento de Arequipa en el Sur del Perú, El Distrito fue creado mediante Ley del 2 de enero de 1857, dada en el gobierno del Presidente de la República Ramon Castilla.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de "Islay", Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, que celebra su XLIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA, este 13 de octubre del 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### ***Distrito de Islay***

Por conmemorarse el XLIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Sr. HORACIO IRWIN SANTOYO CHALCO, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Islay, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENTREGAR, al Sr. HORACIO IRWIN SANTOYO CHALCO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENTREGAR, al Sr. HORACIO IRWIN SANTOYO CHALCO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO QUINTO.**- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

#### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE